



Programa del Gabinete

“Los que suscribimos, habiendo sido honrados con la confianza del Exmo. señor presidente de la República, que nos ha encargado los ministerios de relaciones, gobernacion, justicia y negocios eclesiásticos, hacienda y fomento, hemos creido de nuestro deber consignar de una manera franca y esplicita los principios politicos, administrativos y económicos que nos proponemos seguir en el desempeño de nuestro encargo y los principales trabajos á que vamos á dedicarnos.

Consideramos como nuestro principal deber hacer que se conserve inviolable la unidad nacional, y que se reprima á toda costa todo proyecto de escisión ó de desmembracion del territorio nacional. Con el mismo esfuerzo trabajaremos para evitar todo motivo ó pretesto aparentemente fundado de division interior de guerra civil, empleando para ello lo medios conciliatorios que dicte la prudencia; pero si estos medios no fueren suficientes, nos creemos en el deber de emplear para reprimir la reaccion ó sedicion, todos los recursos, la autoridad, la fuerza fisica y la energia moral del gobierno. Juzgamos necesario facilitar y expeditar por todos los medios posibles, la reunion del congreso constituyente.

Nos conduciremos con la mas estricta buena fe y con un verdadero espíritu de amistad y de benevolencia en nuestras relaciones con las naciones extranjeras. El gobierno concederá cuantas franquicias le sea posible á los extranjeros transeuntes ó residentes en la República.

Se sancionará lo mas pronto posible un Estatuto orgánico de la República, que rija hasta el restablecimiento del orden constitucional, y que fije de una manera clara la autoridad que debe ejercer el gobierno general, y las bases á que debe arreglarse la administracion interior de los Estados. Se dará tambien una ley general que fije las garantías individuales. Se sancionará otra ley que ponga limite á los abusos y excesos de la imprenta. Se organizará en el Distrito y Territorios, así como en los Estados, una fuerza de policía, exclusivamente detinada á perseguir, aprehender y tener en seguridad á los malhechores, y otra ley que abrevie los trámites y procedimientos criminales en los juicios de robo y homicidio. Cuidará muy especialmente el gobierno general, de que los gobiernos de los Estados atiendan de toda preferencia á la seguridad de las vidas y propiedades, principalmente en los caminos y en los despoblados. Se dará para la organizacion de la guardia nacional, una ley que tendrá por base la libertad de los ciudadanos para inscribirse en la milicia nacional, no siendo forzosa esta inscripcion, sino en el caso de una guerra extranjera. Se establecerá una inspección general y sub-inspecciones locales de beneficencia pública; esta inspección tendrá á su cargo los hospicios, hospitalares, casas de cuna, casas

de huérfanos y demás establecimientos de caridad y beneficencia; se arbitrarán recursos para fundar estos establecimientos donde quiera que deba haberlos, dotándolos con los fondos correspondientes, y se harán en ellos todas las mejoras que exigen la humanidad y la civilización. Se sancionará una ley que arregle la administración municipal; se adoptarán como bases en esta ley:

—1º La mas grande libertad é independencia que sea posible conceder á las localidades en la administración de sus intereses municipales; —2º La abolición de las restricciones y monopolios establecidos por el sistema de abastos que rigió bajo el gobierno colonial. —3º La absoluta prohibición á los ayuntamientos de intervenir en negocios políticos, y su exclusiva consagración á las mejoras de la administración municipal en todos sus ramos.

Se dictarán cuantas leyes se crean necesarias para expedir la administración de justicia y disminuir los costos y retardos en los procesos. El gobierno general tomará el mayor empeño en que continúe hasta su conclusión la construcción de algunas penitenciarias y casas correccionales que han comenzado á construirse en varios puntos de la República. El gobierno cuidará muy eficazmente de que se introduzcan en los establecimientos carcelarios cuantas mejoras sean necesarias para la moralidad y corrección de los reos. En todos los negocios relativos á materias eclesiásticas, el gobierno procederá con toda la circunspección y detenimiento que exige su importancia.

Se publicará muy pronto su nuevo arancel de aduanas marítimas, en el que se procurará conciliar hasta donde sea posible la libertad y franquicias del comercio, con la protección debida á la industria nacional. Se formará un presupuesto económico de los gastos generales de la nación, y el gobierno revisará y modificará como lo estime conveniente, los presupuestos particulares de los Estados. El gobierno hará todos los esfuerzos de que sea capaz para disminuir los gastos públicos, cuanto sea posible hacerlo sin desatender las exigencias de la administración. Con el mismo empeño trabajará el gobierno en evitar toda pérdida ó malversación de los caudales públicos, y en que se introduzca el orden, la moralidad y la economía en su administración, hasta nivelar si es posible, los gastos públicos con los ingresos del erario. Se trabajará con el mayor empeño por el ministerio de hacienda en establecer la contabilidad de las rentas y públicas bajo un método claro, sencillo y comprobado, y en la liquidación de la deuda pública.

El gobierno revisará todos aquellos contratos de la administración anterior, en los que se cree que los intereses de la nación han sufrido lesión enormísima; los demás contratos subsistirán, y los pagos que ellos exijan serán atendidos cuanto lo permita el estado ruinoso de la hacienda, hasta que el arreglo completo de ella, dé lugar á cumplir estrictamente todas las estipulaciones. Entretanto se arbitra un medio seguro para amortizar la deuda de empleados, se distribuirá periódicamente una auxilio constante á las viudas, retirados y demás pensionistas del erario; este auxilio será tan cuantioso como lo permitan las circunstancias del tesoro público, y se distribuirá con la mayor equidad

entre los interesados. Se consignará alguna parte de las rentas públicas, para las atenciones de la deuda interior. En el nombramiento de empleados del ramo, mas que en cualesquiera otros nombramientos, se atenderá solamente á la capacidad, á la moralidad y á los servicios anteriores de los que soliciten aquellos empleos.

Todos los fondos que hasta aquí han pertenecido al ministerio de fomento continuarán esclusivamente dedicados á las mejoras materiales á que se han destinado desde su creacion. Se continuarán reuniendo y coordinando los datos necesarios para la formacion de la estadística nacional estendiéndose las investigaciones del ministerio á conocer la situación y condicion actual de las clases pobres de la sociedad. Se dictarán las disposiciones necesarias para hacer constar de una manera auténtica el gravámen de capitales que están impuestos á censo sobre todas las fincas rústicas y urbanas de la República. Como el actual sistema hipotecario hace imposible la division de las grandes fincas rústicas é impide por lo mismo la enajenacion, se harán en las leyes hipotecarias las reformas necesarias para facilitar la division y sub-division de dichas fincas y su enajenacion parcial, sin perjudicar en nada los derechos de los acreedores á quienes estén hipotecadas. Se dara una ley que facilite á los extranjeros la adquisición de bienes raíces. Se harán en las Ordenanzas de Minería todas las mejoras á que dan lugar los adelantos científicos de la época. Se reformará de la manera mas conveniente á los intereses de la industria nacional, la ley que arregla los privilegios que deben concederse á los inventores, perfeccionadores é introductores de una nueva industria. Tambien se arreglarán las esposiciones públicas de una manera conveniente á los progresos de la agricultura y de la industria. Por medio de una económica y bien calculada inversion de los fondos destinados al ministerio de fomento se procurará adelantar cuanto sea posible en todas las mejoras materiales, cuya realizacion está encormentada al mismo ministerio, atendiéndose de preferencia á la reparación y mejora de caminos, y como muy urgente á las obras ó reparaciones que exija el desagüe del valle de México.

El ejército se reducirá al pie de fuerza que pueda sostener el erario nacional. El gobierno se ocupará de preferencia de reformarlo, disciplinarlo y atenderlo de manera que pueda desempeñar los objetos de su noble institucion. La defensa militar de la frontera será un objeto que ocupará constantemente la atención del gobierno, así como la seguridad de todas las poblaciones espuestas hasta ahora á las invasiones de los bárbaros.

Con la esperanza de que la Providencia haya puesto un término á las disensiones y discordias civiles de nuestro país, y de que sea posible por lo mismo la consolidación de un gobierno nacional, apoyado en la opinión, y fuerte y respetable al mismo tiempo nos consagraremos con todo el esfuerzo de que seremos capaces á la realización de este programa. Si por desgracia la guerra civil hiciere imposible su desarrollo, limitarémos todos nuestros esfuerzos á conservar la unidad nacional, á calmar las pasiones políticas á reprimir los excesos de

las facciones ó partidos, y á conservar en fin, el orden social hasta el dia en que reunidos los representantes de la nacion para constituirla, demos cuenta á la representacion nacional del uso que hayamos hecho del poder estraordinario que la revolucion ha depositado en las manos del Exmo. Sr. presidente. S.E. se ha servido aprobar este programa, como el mas conveniente en la peligrosa situacion en que se halla la republica. ¡Ojalá y la opinion nacional lo apoye igualmente con su aprobacion! Esta esperanza es la única que nos alienta en la dificil y penosa tarea de que nos hemos encargado, solo por hacer un servicio á nuestro pais y por corresponder á la confianza con el Exmo. señor presidente se ha servido honrarnos. Conocemos todo lo que vale esta confianza cuando vemos á S.E. encargado de los destinos de una pais tan destrozado, tan debilitado y tan empobrecido despues de una época de tirania que ojalá no vuelva a sufrirse jamas en la republica. Si desgraciadamente la opinion publica no apoyare nuestro programa con su aprobacion, nos retiraremos tranquilos á la vida privada, para que otros de nuestros compatriotas mas diestros y felices que nosotros en la direccion de los negocios publicos, vengan á luchar con las dificultades y peligros de la presente situacion.

Méjico 22 de Noviembre de 1855. —*Luis de la Rosa*, ministro de relaciones esteriores. —*José María Lafragua*, ministro de gobernacion. —*Ezequiel Montes*, ministro de justicia, instrucción pública y de negocios eclesiásticos. —*Manuel Siliceo*, ministro de fomento, de industria y de comercio. —*Manuel Payno*, ministro de hacienda y crédito público.